

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

PHM

CURSA CON ALCANCE LOS  
DECRETOS N°s 736, 739 Y 740,  
DE 2009, DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR.

SANTIAGO, 04. FEB 2010. 006353

Esta Contraloría General ha tomado razón de los decretos N°s 736, 739, y 740, de 2009, del Ministerio del Interior, mediante los cuales se dispone la expulsión de los extranjeros que indican, por cuanto se encuentran ajustados a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con hacer presente que las enmiendas que se efectúen a los actos administrativos deben ser salvadas mediante timbre y media firma de la autoridad o ministro de fe competente, con el objeto de velar por la integridad y autenticidad de los mismos.

Saluda atentamente a Ud.



RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR  
MINISTRO DEL INTERIOR  
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION  
CDH/RDM/WFDA  
14-09-2009



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes

25 FEB. 2010

EXPULSA DEL PAIS A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

DECRETO N° 730

SANTIAGO, 29 SEP 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

ESTOS ANTECEDENTES, Y

TOTALMENTE  
TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por Resolución Exenta N° 11045 de fecha 04 de marzo de 2009 del Ministerio del Interior, se revocó, con abandono del país, el Permiso de Permanencia Definitiva del extranjero de nacionalidad peruana, Juan Emilio GUTIÉRREZ RAMOS, por prestar junto a su madre asesoría migratoria irregular a extranjeros, que incluía la realización de contratos falsos y el engaño a extranjeros mediante la presentación de la susodicha como abogada, sin serlo; b) Que, mediante Informe Policial N° 7405 de fecha 18 de junio de 2009 de la Policía Internacional, se denunció a dicho extranjero por no haber dado cumplimiento a la medida de abandono señalada y c) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON 25 ENE. 2010

REC E P S I O N

|                             |    |              |
|-----------------------------|----|--------------|
| Depart. Jurídico            | HN | 26 ENE. 2010 |
| Dep. T.R. y Regist.         |    |              |
| Depart. Contabil.           |    |              |
| Sub Dep. C. Central         |    |              |
| Sub Dep. E. Cuentas         |    |              |
| Sub Dep. C.P. y Bienes Nac. |    |              |
| Depart. Auditoría           |    |              |
| Depart. V.O.P.U. y T        |    |              |
| Sub Dep. Municip.           |    |              |

REFRENDACION

Ref. por \$ .....  
Imputación .....  
Anot. por \$ .....  
Imputación .....  
Deduc. Dto. ....

ANÓTESE TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



TOMADO DE RAZON  
CON ALGARDE  
3-FEB-2010

Contralor General  
de la República

006353

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
EDMUNDO PÉREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR

7457207  
PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior